

REFORMAS EN ESTUDIOS DE DERECHO QUE FAVOREZCAN LA CARRERA JUDICIAL APOYA RECTOR GONZALEZ

El Rector prof. Eugenio González envió al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, prof. Darío Benavente, la siguiente comunicación, relacionada con la carrera judicial:

Señor Decano:

Al inaugurar solemnemente el año judicial, el señor Presidente de la Corte Suprema, don Pedro Silva Fernández, entre otras importantes materias relacionadas con el poder que representa, consideró la situación en que se encuentra la carrera de la judicatura, en nuestro país, y propuso para que ella sea escogida por egresados de las Escuelas de Derecho, un conjunto de iniciativas universitarias.

"La función judicial —dijo el Sr. Silva Fernández— constituye un apostolado. La inclinación a ser jueces sólo pueden sentirla quienes están dispuestos a sobrellevar los sacrificios y soportar las limitaciones que impone la augusta tarea de administrar justicia. Es preciso, por lo tanto, descubrir y excitar la vocación de los profesionales jóvenes". Agregó el Sr. Presidente que "el ideal sería organizar en nuestro país una Escuela Judicial, al estilo de las que funcionan en España, Francia e Italia. Pero como ese ideal no se convertirá en una realidad en nuestra época y el serio problema que se afronta exige una solución en corto lapso, consideramos indispensable recurrir al siguiente sistema de selección de profesionales meritorios, recién egresados de las Universidades.

"Los planes de estudios universitarios de las Facultades de Derecho deben modificarse, en el sentido de que, al término del 4º año, los estudiantes que sientan inclinación a la judicatura se presenten a un concurso limitado, abierto en cada plantel, para los alumnos que aspiren al Servicio Judicial.

"Estos estudiantes serían calificados por una comisión integrada por el presidente de la Corte Suprema, el presidente del Consejo General del Colegio de Abogados, el decano de la Facultad de Derecho, el director de la respectiva Escuela y un profesor designado por la Facultad, y tendrían que hacer un curso profundizado de dos años sobre materias en que, además de los ramos básicos, figurarían, especialmente, Sociología, Derecho Público, Código Orgánico de Tribunales, Códigos Procesales, Criminología, Medicina Legal, Psiquiatría, Tratado de los Deberes, Código de Ética Profesional, etcétera.

"Al finalizar el primer año, y después de la memoria sobre materia especializada, examen de licenciado, práctica y juramento, los postulantes obtendrían el

título de abogado. En seguida, en el carácter de postgraduados, aquéllos ingresarían a otro curso de un año y una vez rendidas las pruebas sobre los ramos que se señalen, serían calificados nuevamente por la comisión a que se ha aludido, para su incorporación a la carrera judicial.

"Paralelamente a la reforma de los programas de estudio, se dictaría una ley para establecer: a) que, durante el año adicional, el postgraduado recibirá una beca o asignación, equivalente a un porcentaje del sueldo base, correspondiente a la sexta categoría del escalafón judicial; b) que los calificados como meritorios se considerarán incorporados a la referida sexta categoría, y tendrán la preferencia para figurar en propuestas unipersonales para los cargos comprendidos en la sexta, séptima y octava categorías del escalafón primario, y c) que los incorporados al escalafón se reputa que reúnen los requisitos legales para desempeñar cualquiera de los cargos incluidos en las mencionadas categorías.

"En las Escuelas que funcionan en capitales de provincias, los presidentes de la Corte Suprema y del Consejo General del Colegio de Abogados, serían reemplazados en la comisión calificadora, respectivamente, por los presidentes de las Cortes de Apelaciones y del Consejo Provincial del Colegio de Abogados.

"El esquema que precede admite, por supuesto, todas las sugerencias, ampliaciones o enmiendas que sean necesarias para lograr, en la mejor forma posible, la importante e impostergable finalidad institucional que lo inspira.

"El sistema enunciado parece muy conveniente.

"La vinculación de las universidades con la judicatura promoverá un mecanismo lógico de selección de los futuros magistrados.

"El alumno que ha rendido 4º año de leyes está plenamente capacitado para definir sus preferencias por el ejercicio de la profesión o la carrera judicial.

"Se evitará así que, salvo casos excepcionales, la vocación surja después, repentinamente, como una obligada consecuencia del fracaso que el abogado experimenta en el ejercicio de la profesión".

Preparar personal idóneo para la administración de justicia tiene una extraordinaria importancia en relación con el perfeccionamiento de nuestras instituciones democráticas que se basan en el adecuado resguardo de los derechos humanos y la estricta observancia de los deberes sociales. Dentro de sus funciones de servicio

Respuesta del Decano, prof. Darío Benavente

nacional, considero que corresponde a nuestra Universidad colaborar de la manera más eficaz que esté a su alcance, en la pronta realización de tan significativo propósito.

Por lo dicho, señor Decano, me permito hacer llegar a Ud. mi opinión del todo favorable a las proposiciones hechas por el señor Presidente de la Corte Suprema, en la seguridad de que Ud. y la H. Facultad de su digna presidencia habrán de considerarlas en la forma que su trascendencia requiere, adoptando las medidas para que, en este aspecto, nuestra Universidad concorra a la solución de un apremiante problema de gran interés público.

Saluda atentamente a Ud.

EUGENIO GONZÁLEZ R.
Rector.

NUEVO DEPARTAMENTO PARA ESTUDIAR LAS PRUEBAS DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD

Entre las actividades del Instituto de Investigaciones Estadísticas de la Universidad, se dará durante este año especial relieve a la solución del problema de encontrar pruebas válidas de evaluación de los aspirantes a ingresar en las escuelas profesionales de la Universidad.

El Instituto ha organizado un Departamento de construcción de pruebas educacionales, cuya primera función consistirá en la elaboración de una prueba de aptitud académica para la selección de los futuros estudiantes universitarios. Además, se elaborarán pruebas de conocimientos de biología, idioma patrio, física, ciencias sociales, destinadas a los aspirantes a seguir estudios relacionados con esas materias básicas. En relación con estos trabajos se piensa confeccionar un manual de divulgación, destinado a los que apliquen las pruebas y otro manual explicativo para los alumnos que se sometan a la prueba de aptitud académica. Las pruebas serán sometidas a aplicaciones experimentales y a estos efectos, la dirección del Instituto ha solicitado la cooperación de los directores de las escuelas universitarias, para administrar la prueba en los primeros años de los respectivos establecimientos. El Instituto de Investigaciones Estadísticas ha iniciado algunas investigaciones especiales complementarias de los trabajos enumerados, consistentes en un estudio de valida-

El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, prof. Darío Benavente, respondió a la comunicación del Rector González, informándole sobre las medidas adoptadas por esa Facultad en relación con la necesidad de dar una especial preparación jurídica a los estudiantes que se interesen por ingresar al poder judicial. De la reunión celebrada por la Facultad el 23 de abril, a la que asistió el Presidente de la Corte Suprema, miembro a su vez de la Corporación universitaria, surgió el acuerdo de designar una comisión, presidida por el Decano y constituida por profesores que al mismo tiempo son miembros de la magistratura o consejeros del Consejo General del Colegio de Abogados, para que proponga un proyecto que materialice los propósitos a que se ha hecho referencia.

ción de la prueba de aptitud académica aplicada a comienzos de 1963 y en un análisis del sistema de evaluación existente en las escuelas de la Universidad de Chile.

Para hacer más expeditas las labores específicas del Instituto en lo que se refiere a la obtención, coordinación, centralización y publicación de todas aquellas informaciones cuantitativas acerca de las características de las personas y elementos que intervienen en los procesos de docencia, investigación y demás funciones de la Universidad, el Instituto ha pasado a depender directamente de la Rectoría.

Otras actividades. Entre las actividades y trabajos que para este año tiene programados el Instituto, figuran la publicación del Boletín estadístico de la Universidad de Chile en 1963 e informativo sobre la educación superior en Chile en 1963, la recopilación y elaboración del material para el Boletín estadístico de la Universidad de Chile en 1964, la publicación del Boletín estadístico del bachillerato 1964, y la publicación de un trabajo sobre la investigación en la Universidad de Chile en los últimos 10 años.

Aparte de estas publicaciones, que tienen por objeto proporcionar un completo panorama estadístico de esos aspectos de la vida universitaria, el Instituto ofrecerá durante el segundo semestre de este año un seminario, destinado al personal del Instituto y a los mejores alumnos del seminario anterior, realizado en enero de este año. En el seminario se profundizarán las técnicas estadísticas más avanzadas, necesarias en el análisis de las pruebas de evaluación de la capacidad académica.